



FEB

40287.

40287

PATENTE

DE

MODELO DE UTILIDAD

por 20 años

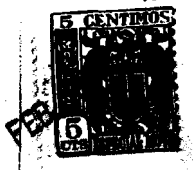
a favor de Don Armando PALLARES BARRACHINA
de nacionalidad española
residente en Barcelona, calle Sagués, 26-28
por:

"UN COLCHON NEUMATICO, PARA CAMPO Y PLAYA, DE CA-
MARAS RECAMBIABLES"

MEMORIA DESCRIPTIVA

La presente Patente de Modelo de Utilidad está desti-
nada a garantizar a su concesionario la propiedad y el derecho
a la fabricación y explotación exclusiva de un colchón neuma-
tico, para campo y playa, de cámaras recambiables.

- 5. La utilización de colchones neumáticos, tanto en el
campo, como en la playa, así como también en el curso de cor-
tas o prolongadas excursiones de montaña, puede considerarse
ya no tan sólo corriente, sino indispensable; debido a la fa-
cilidad con que se llenan de aire la cámara o cámaras neumáti-



cas que lo componen, cuando dicho colchón ha de utilizarse, y a la sencillez con que se procede al vaciado del aire, y, seguidamente, al plegado del colchón el conjunto del cual queda reducido a un volumen ínfimo y que permite alojarlo

5. perfectamente en la mochila, maleta o bolso de su usuario.

Sin embargo, dos inconvenientes, de gravedad relativa, ofrecen hasta hoy todos los tipos de colchones neumáticos conocidos.

Uno de ellos es el precio de venta de los mismos, gravado por la laboriosidad que exige la solidarización al

10. cuerpo del colchón de las cámaras neumáticas y el disponerlas correctamente y, el segundo, es la contrariedad que supone para el usuario cuando, al disponerse a utilizarlo para descansar de la fatiga de una intensa jornada deportiva o

15. después de ejercicios violentos, se dá cuenta de que un alfiler, una espiga vegetal o la simple arista de una piedra, averían o han averiado la cámara neumática y, en consecuencia, lo que había de ser un mullido lecho se convierte en un saco inutilizable y sin posibilidad alguna de reparación momentánea.

El recurrente, teniendo en cuenta los dos inconvenientes enunciados, ha ideado unas mejoras de los citados colchones las cuales significan precisamente la anulación definitiva de dichos inconvenientes.

Tales mejoras consisten fundamentalmente en la disposición de múltiples cámaras neumáticas en la funda constituti-

25. va del colchón e independientes de éste, con lo cual se logra una fácil introducción o extracción de las mismas, de lo cual se deduce la facilidad de sustitución de cualquiera de ellas averiada, por otra en perfectas condiciones, además de la re-

30. percusión que el sistema de construcción del conjunto del col-



chón alcanza sobre el precio de coste reduciendolo en relación con los de sus similares.

El colchón neumático, de cámaras recambiables, significa pués una notable mejora de todos los sistemas conocidos,

5. tal como podrá apreciarse por la propia descripción que del mismo se hace a continuación y que, para una mejor interpretación se acompaña con una hoja de dibujos en los que, a título de ejemplo no limitativo, se representa un caso de ejecución práctica.

10. En ellos, la Fig. 1, muestra una vista en planta del colchón para campo y playa, con la disposición, en su interior, de las cámaras neumáticas recambiables.

15. La Fig. 2, representa un colchón análogo, también visto en planta, en el cual la disposición de las cámaras neumáticas es transversal en lugar de longitudinal como en la Fig. 1, a excepción del cabezal el cual, en ambos casos, queda dispuesto transversalmente al colchón.

20. La Fig. 3, muestra la disposición de las cámaras en el interior del colchón, en un corte transversal supuesto por la línea I-II.

La Fig. 4, se refiere a un corte longitudinal, por la línea III-IV, del mismo colchón cuando en éste la disposición adoptada para las cámaras neumáticas sea según pretende indicar la Fig. 2 y, finalmente,

25. La Fig. 5, representa una sección transversal de la cámara constitutiva del cabezal y en la cual se muestra el tabique limitador previsto para un correcto hinchado del mismo.

30. Caracterizan al objeto del presente invento, una funda (1), fabricada de lona, lona embreada o vulcanizada,



hule impermeabilizado o cualquiera otra clase de tela que por la compacidad de su tejido, su flexibilidad y su permeabilidad a la transpiración del cuerpo humano, resulte apta para ello con la cual, después de un simple doblez de la tela y mediante costura (2) preferiblemente, se confeccionan las bolsas (3) que, en cantidad variable, quedan así preparadas y aptas para alojar en su interior una cámara neumática (4) en cada compartimento así formado.

La funda (1) preparada ya en la forma descrita, se provee de un cierre de cremallera (5) o de una serie de botones de cierre en cada una de las partes en que habrán de separarse las dos telas de la funda (1) para permitir la introducción o la extracción de las cámaras neumáticas (4) del cuerpo del colchón, o de la cámara (6) prevista en el cabezal (7).

La funda (1) puede dividirse en sectores de anchura adecuada, en cuyo caso las cámaras serán parcialmente visibles. El cabezal se une en esta realización a la banda-funda extrema correspondiente.

Dichas cámaras neumáticas (4) y (5), de dimensiones convenientes en cada caso para su perfecta adaptación en las bolsas (3) y (7) del saco (1), se fabrican de caucho o de un material resino plástico de características análogas, tal como el polivinilo, y perfectamente cerradas e impenetrables, quedando abiertas tan solo por una válvula (8) que se prevé precisamente para la entrada o salida del aire que, a presión conveniente, constituye la mayor o menor mullidez del colchón dispuesto para su uso.

Para el cierre de la válvula (8), además del sistema ya ampliamente conocido que consiste en doblar el tubo (8) y



atarlo con un bramante a tensión conveniente, se prevé un tapón (9), fabricado con material resinoplástico elástico, dotado de una cabeza en uno de sus extremos y cortado el opuesto en forma de embocadura de flauta con objeto de facilitar la introducción del mismo en el interior de la válvula (8).

La forma en sección de las cámaras neumáticas (4) es, según sea su forma de aplicación, circular como en el caso de la Fig. 1 u ovalada según se indica en la Fig. 2, u otra apropiada.

En la cámara neumática (6) prevista para el interior del cabezal (7), se adopta preferiblemente en todos los casos la sección ovalada en la cual, y con objeto de que una vez llena de aire ofrezca un comfortable apoyo a la cabeza del usuario tendido en el colchón, se dispone potestativamente un tabique limitador (10) que consiste en un tira elástica continua, centrada y solidarizada longitudinalmente a las paredes internas de la cámara cabezal (6) y cual tira o faja (10), provista de orificios o aberturas (11) en cantidad suficiente para permitir libremente el paso del aire, constituye una retención interior del hinchado de la cámara (6) merced a la cual el cabezal (7) no se ofrecerá al usuario con una convexidad perfecta que sería excesiva sino que, por el contrario, quedará formando dos convexidades unidas por una suave ondulación (12).

Debe indicarse que el cabezal (7) podrá constar, a su vez de varios compartimientos para alojamiento de las oportunas cámaras neumáticas.

Cuando no deba ser utilizado, el conjunto del colchón, con las cámaras neumáticas contenidas en su interior



se enrolla facilmente, resultando un bulto de poco volúmen y perfectamente alojable en cualquier bolso de mano, maleta o mochila.

- Al interesar su utilización basta desentollarlo y,
5. abriendo los cierres de cremallera (5) o abotonaduras previstas al efecto, se procede al hinchado conveniente de cada cámara neumática por sus válvulas (8) las cuales se cierran a continuación convenientemente. Hinchadas ya todas las cámaras neumáticas (4) y la (6), se cierran los cierres (5)
10. y queda dispuesto el colchón para su utilización en cualquier lugar donde sea conveniente.

- Si por un accidente, caída, rasguño o pinchazo, cualquiera de las cámaras neumáticas presenta un escape de aire, se procede a retirarla, sin necesidad de tocar las
15. restantes, y se repara con un parche o bien se sustituye por otra cámara de recambio prevista que, en razón a su ínfimo volúmen y peso, figuran en cantidades variables en el equipo del usuario.

- Tales son las características fundamentales que distinguen al colchón neumático, para campo y playa, de cámaras
20. recambiables descrito y, por tanto, se sobreentiende que en el mismo serán variables sus detalles de construcción, tamaño y acabados de presentación así como, en general, todos cuantos detalles secundarios concurren en el objeto de las
25. invención sin alterar, cambiar o modificar su propia esencialidad.

N O T A

REIVINDICACIONES

- Se reivindica como objeto de la presente Patente de
30. Modelo de Utilidad:

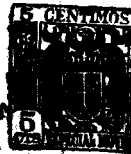


- 1^a.- Un colchón neumático, para campo y playa, de cámaras recambiables, que se caracteriza esencialmente por el hecho de estar constituido por una funda completa o en sectores de lona, lona embreada o vulcanizada, tela o hule,
5. de anchura y longitud adecuada, provista de suturas, costura o uniones que determinan compartimientos longitudinales o transversales para el alojamiento y retención de una o mas cámaras en cada uno y de las cuales una o varias corresponden al cabezal y el resto al cuerpo del colchón, figurando en el
10. interior de tales compartimientos sendos tubos hinchables, de material plástico, caucho o similar, provistos de las correspondientes válvulas para su hinchado y quedando cerrado uno de los lados o extremos del colchón y la parte correspondiente al cabezal, por medio de cierres apropiados de cremallera,
15. botones o análogos.

- 2^a.- Un colchón neumático, para campo y playa, de cámaras recambiables, según reivindicación primera, caracterizado por el hecho de que la anchura de los compartimientos es ligeramente superior al diámetro, eje mayor de la
20. sección o anchura de las cámaras neumáticas al efecto de dejar espacios libres por entre tales cámaras consecutivas con objeto de facilitar la transpiración, absorción o paso del sudor y la aireación del usuario.

- 3^a.- Un colchón neumático, para campo y playa, de
25. cámaras recambiables, según reivindicaciones anteriores, en el que todas o algunas de las cámaras neumáticas dispuestas en el interior del mismo, pueden estar provistas de limitadores dispuestos en el interior de las mismas y previstos para la obtención de una altura constante o correcta del
30. colchón y del cabezal solidario del mismo.

FEH



4a.- UN COLCHON NEUMATICO, PARA CAMPO Y PLAYA, DE CAMARAS RECAMBIALES.

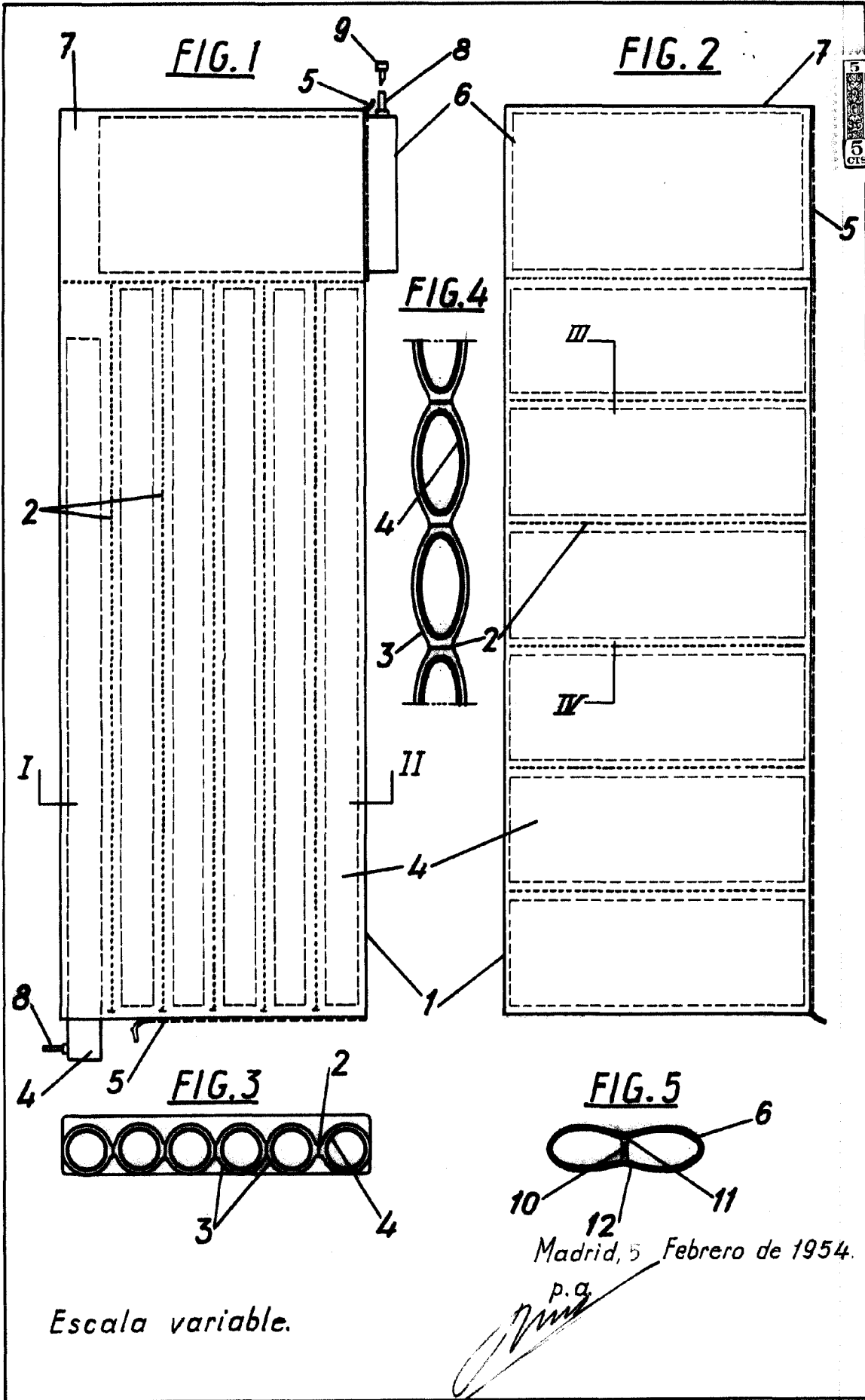
Sean cuales fueren las circunstancias que concurren con la esencialidad propia de la misma.

Consta la presente Memoria descriptiva de ocho páginas foliadas y mecanografiadas por una sola cara y va acompañada de una hoja de dibujos aclarativos.

Madrid, 5 Febrero 1954

P. A.





Escala variable.

Madrid, 5 Febrero de 1954.

p.g.
[Signature]